

En Barrancabermeja

\$1 billón para mantenimiento de la refinería

Comenzó el Programa de Mantenimiento Mayor de la refinería de Barrancabermeja para 2024



Suministrada / VANGUARDIA

Un total de 25.621 empleos generó Ecopetrol durante el 2023. La ciudad que registró mayor cantidad fue Barrancabermeja con 9.213 trabajadores.

MIGUEL ORLANDO ALGUERO
malguero@vanguardia.com

La refinería de Barrancabermeja ejecutará este año 30 intervenciones de mantenimiento mayor entre paradas de plantas, tanques, calderas y turbogeneradores y dará continuidad a 18 proyectos.

Con una inversión de \$1 billón, Ecopetrol aseguró que los trabajos están destinados a mantener la confiabilidad en el suministro de combustibles y productos refinados al país y continuar la actualización tecnológica de sus activos para que estén a la vanguardia en eficiencias y competitividad.

Para la ejecución de este programa de mantenimiento mayor se proyecta la vinculación de 1.500 trabajadores entre febrero y agosto, periodo en el que se cumple la mayor cantidad de trabajos realizados por las empresas contratistas.

Hay que recordar que para el tercer trimestre del 2023 (últimos datos disponibles) la refinería alcanzó una carga de 204,7 mil barriles de petróleo por día. Este to-

tal está por debajo de lo registrado en el mismo periodo del 2022, para una contracción del 11,4 %.

Esto se debió principalmente al mantenimiento programado de la unidad de crudo U-2100, que se ejecutó entre julio y agosto, así como la parada no programada de la unidad de crudo U-150 en septiembre.

Lo que pasará en el 2024

Este 2024 las paradas de planta iniciaron en enero con el mantenimiento general de la Unidad de Azufre II y de la caldera B2405.

La programación continuará en abril con la Unidad de Trata-

miento de Jet y entre mayo y julio se realizarán los mantenimientos a la Unidad 150 de Crudos, Azufre III y las paradas técnicas de las unidades de Hidrógeno, Tratamientos de Parafinas y la Viscosreductora II, así como las de generación de hidrógeno de la Unidad de Hidrocracking Moderada.

La última parada del año será en agosto en el tanque criogénico de la Unidad Etileno II.

Balance 2023

En 2023, la refinería ejecutó 29 paradas de plantas en unidades de proceso, tanques de almacenamiento y calderas. Además, inició 18 intervenciones bajo el modelo de proyectos.

En paradas de planta, las actividades requirieron la vinculación de trabajadores con picos superiores a 2.000 personas entre julio y agosto.

Ecopetrol cerró 2023 con 659 trabajadores de las empresas contratistas capacitados en normas internacionales Nccer.

Duras penas de prisión para los evasores de impuestos

MIGUEL ORLANDO ALGUERO
malguero@vanguardia.com

La Corte Constitucional confirmó que sí habrá cárcel para los colombianos que evadan los impuestos, luego de declarar exequible los artículos que fortalecen los tipos penales de la Ley 2277 de 2022, que es la reforma tributaria.

Con estas modificaciones, aquellos contribuyentes que omitan o declaren activos por un menor valor o declaren pasivos inexistentes con propósito de defraudación o evasión por un monto igual o superior a 1.000 salarios mínimos legales vigentes, es decir, \$1.300 millones (con el mínimo este año), podrán recibir penas de prisión de entre 48 y 108 meses (de 4 a 9 años).

Las penas podrían aumentar en una tercera parte de ese perio-

do en caso de que la omisión de activos supere los 2.500 salarios mínimos legales vigentes (de 5 a 12 años), alrededor de \$3.250 millones. O subirse en la mitad cuando supere los 5.000 salarios mínimos legales vigentes (de 6 a 13 años y medio), unos \$6.500 millones.

Sobre la defraudación tributaria, la ley dice que cuando se genere un menor valor a pagar o un mayor saldo a favor igual o superior a 100 salarios mínimos legales vigentes, la sanción privativa de la libertad será entre 36 y 60 meses (de 3 a 5 años).

De igual forma, si la defraudación es igual o superior a 2.500 salarios mínimos legales vigentes, la pena podría aumentar en una tercera parte de ese periodo (de 4 a 6 años y medio) y en la mitad si es superior a 5.000 salarios

mínimos legales vigentes (de 4 años y medio a 7 años y medio).

Para ambos delitos la pena podrá extinguirse con el pago de los impuestos, sanciones tributarias e intereses correspondientes, siempre y cuando quien los comete no haya incurrido en estas conductas más de dos veces.

Sin embargo, si la evasión y defraudación tributaria son cometidas tres o más veces, la pena carcelaria no podrá extinguirse con los pagos de las obligaciones. En estos casos, ponerse al día servirá a los reincidentes para rebajar la pena hasta la mitad.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) destacó el valor de estas sanciones porque pueden ser determinantes para prevenir los daños que la evasión y la elusión de impuestos le causan al recaudo tributario.



RECONOCIMIENTOS

EDICIÓN
5
2024

Cierre de postulaciones
29 de febrero

Inscríbete o **postula**
tu empresa

1. **INGRESA A**
www.vanguardia.com/alavaanguardia
2. Da clic en el botón en la parte superior.
3. Selecciona tu categoría en la lista desplegable.
4. Lee los requisitos.
5. Si aplicas a la categoría, diligencia el formulario.
6. Da clic en **enviar**

CONOCE MÁS INGRESANDO A
www.vanguardia.com/alavaanguardia

